

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.881

Viernes 21 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2508506

EXTRACTO

ALVARO DAVID GONZALEZ SALINAS, chileno, abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número 1070, segundo piso, comuna de Santiago. Certifico: Que por escritura pública de fecha 29 de mayo del año 2024, compareció: Doña Vanesa Andrea Fernández Contalba, chilena, soltera, periodista licenciada en comunicación social, cedula de identidad número veinte millones treinta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro guion cinco; don Juan Pablo Fernández Contalba, chileno, casado con separación total de bienes, ingeniero industrial, cedula de identidad número dieciocho millones ciento cuatro mil doscientos nueve guion cinco; don Francisco Javier Fernández Contalba, chileno, casado, ingeniero civil en minas, cedula de identidad número diecisiete millones ciento treinta y ocho mil novecientos cuarenta y dos guion nueve; y don Julio Alberto Fernández Abarca, chileno, casado, ingeniero en mecánica, cedula de identidad número nueve millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos veintiocho guion siete, todos domiciliados en Gabriela Mistral número novecientos uno, Villa Santa María, comuna de Machalí, Región Bernardo O'Higgins. CONSTITUYE: Sociedad por acciones; RAZON SOCIAL: "F&C INVERSIONES SpA", o la sigla comercial o nombre de fantasía de "F&C INVERSIONES SpA" para todos los efectos legales. DOMICILIO: La sociedad tendrá domicilio en Gabriela Mistral número novecientos uno, comuna de Machalí, Región Bernardo O'Higgins, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del territorio nacional o fuera de él. DURACIÓN: La sociedad tendrá duración indefinida. OBJETO: El objeto de la sociedad será: Asesoramiento empresarial, inversiones, y comercializadora que podrá comprar, vender, importación y exportación, comercio al por mayor y al por menor de todo producto que tenga relación con el giro. En general, la realización de todos los actos de comercio y contratos que digan relación con el fin social, y que el o los socios de común acuerdo determinen. CAPITAL: \$10.000.000 de pesos que los socios aportan y se obligan a aportar en la siguiente forma y proporción: Doña Vanesa Andrea Fernández Contalba, aporta tres millones trescientos cuarenta mil pesos, equivalente a treinta y cuatro acciones, que corresponde al treinta y cuatro por ciento del capital social, don Juan Pablo Fernández Contalba, aporta con tres millones trescientos treinta mil pesos, equivalente a treinta y tres acciones, que corresponde al treinta y tres por ciento del capital social, y don Francisco Javier Fernández Contalba, aporta con tres millones trescientos treinta mil pesos, equivalente a treinta y tres acciones, que corresponde al treinta y tres por ciento del capital social, los socios ingresan sus aportes en este acto en su totalidad. En consecuencia, han quedado suscritas la totalidad de las acciones e íntegramente pagado el capital. ADMINISTRACIÓN: Los accionistas y únicos socios acuerdan nombrar como representante legal a don JULIO ALBERTO FERNANDEZ ABARCA, y como administrador y gerente general a doña VANESA ANDREA FERNANDEZ CONTALBA, don JUAN PABLO FERNANDEZ CONTALBA y don FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CONTALBA, quienes asumen indistinta y/o separadamente, desde ya la administración de la sociedad, representación, uso del nombre de la misma y del nombre de fantasía de la sociedad, en los términos establecidos en los estatutos sociales. Santiago 04 de junio del año 2024.

CVE 2508506

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

